REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 19 de julio de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO No.

CLASE: **SUCESION INTESTADA**
RADICACIÓN: **76001311000820150002000**
SOLICITANTES: **HOLMES JESUS CAICEDO VARGAS Y OTROS**
CAUSANTE: **HOLMES JULIAN CAICEDO RAMIREZ**

La Secretaría de Seguridad y Justicia Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, Inspección Urbana de Policía Categoría Especial, Casa de Justicia de Siloé de Cali, remite despacho comisorio No.007 del 12 de marzo de 2021 para resolver la oposición a la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la carrera 7 P No.76-98 y 76-100 barrio Alfonso López de Cali, con la participación de la autoridad administrativa, el apoderado judicial de los herederos y la señora ANA RUTH FLETCHER DOMINGUEZ que en calidad de poseedora del predio antes mencionado presenta oposición por medio de su apoderada judicial presentando en la diligencia pruebas documentales respecto a la presunta posesión y unión marital que tuvo con el causante, por lo que el juzgado incorporará al expediente el despacho comisorio No.007 del 12 de marzo de 2021, contentivo de la oposición y los documentos aportados durante la diligencia y se concederá el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estado, para que las partes a través de sus apoderados judiciales, soliciten las pruebas que se relacionen con la oposición, vencido el término el juez convocará a la audiencia en la que practicará las pruebas que se decreten y resolverá lo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado **DISPONE**:

1).- INCORPORAR al expediente el despacho comisorio No.007 del 12 de marzo de 2021, contentivo de la oposición y los documentos aportados durante la diligencia.

2).- CONCEDER el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estado, para que las partes a través de sus apoderados judiciales, soliciten las pruebas que pretendan hacer valer en la oposición.

NOTIFIQUESE CÚMPLASE

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

Flr